CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 13:26:40
Recibo No. AB26023094
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26023094764CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HMV SOLUCIONES SAS
Nit: 901638793 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03589582
Fecha de matrícula:	29 de septiembre de 2022
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 70 No. 7 30 P 5
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	notificaciones@h-mv.com
Teléfono comercial 1:	6016439500
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 70 No. 7 30 P 5
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	notificaciones@h-mv.com
Teléfono para notificación 1:	6016439500
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 13:26:40
Recibo No. AB26023094
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26023094764CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de agosto de 2022 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2022, con el No. 02884612 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HMV SOLUCIONES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios de ingeniería conceptual, básica y de detalle, asesorías, estudios- incluyendo los de prefactibilidad, diseños, interventorías, supervisiones, gerencia de proyectos, planeación, estructuración, gestión y desarrollo de proyectos, gerencia de construcción, operación y mantenimiento de sistemas de servicios públicos, de transporte terrestre, fluvial, marítimo y multimodal, de telecomunicaciones y de información como operador o concesionario, y demás actividades de consultoría; Compras y construcción en las disciplinas Civil, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Informática y Ambiental; suministrador y proveedor de máquinas, aparatos eléctricos, electrónicos o mecánicos y sus partes y materiales mecánicos, eléctricos y de construcción. Sus principales campos de acción son: Obras civiles, hidráulicas, suministro de agua y saneamiento básico; desechos sólidos; diseños arquitectónicos y urbanismo obras electromecánicas y complementarias; sistemas y servicios industriales y transporte Urbano; Infraestructura para transporte vial, ferroviario, puertos marítimos y fluviales, aeropuertos, obras sanitarias y ambientales, plantas de energía eléctrica, transporte de energía, proyectos de minería; facilidades para petróleo, gas, gasolina, hidrocarburos, biocombustibles y afines; realizar todas las actividades relacionadas o inherentes al ejercicio de las profesiones de Ingeniería y Arquitectura; Diseño, compra, venta, arrendamiento, fabricación, ensamble, elaboración,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 13:26:40
Recibo No. AB26023094
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26023094764CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento, montaje, instalación, puesta en marcha de equipos, exportación de maquinaria, de sus accesorios y repuestos correspondientes; servicio de transporte de carga; Construcción, mejoramiento y reparación de obras muebles e inmuebles; y Comercializar y distribuir energía; Fabricar y/o ensamblar máquinas y equipos y sus partes o accesorios y sus repuestos útiles en la producción, el control, la transformación o el y transporte de la energía eléctrica, mecánica, atómica, eólica, solar, hidráulica, neumática o de combustibles o de energía de cualquier otro tipo para usos científicos, industriales, domésticos y económicos; fabricar y/o ensamblar, reparar, vender y mantener motores de. todas las gamas de combustión interna, tales como plantas eléctricas, motores eléctricos, marinos, vehiculares, turbinas y sus aplicaciones; Fabricar, vender, reparar y mantener bombas de amplia gama de presiones y volúmenes, reciprocantes o centrifugas, compresores, sistemas de generación de potencia eléctrica con todos sus accesorios, dispositivos de medida y de control, sistemas de engranajes, aparatos de maniobra y control para los anteriores - equipos; dispositivos de control de flujos como los utilizados en la distribución de líquidos o. gases enfriadores para aire acondicionado; aparatos de protección contra el ruido, - dispositivos para medición, control y protección del medio ambiente; servicios de construcción, asesoría, capacitación, entrenamiento y asistencia técnica para la ejecución de obras de ingeniería, ampliación de capacidad energética instalada y el desarrollo de procesos industriales y/o para a fabricación, reparación y mantenimiento de máquinas y equipos relacionados con ellas. Producir y comercializar software relacionado con los ítems. mencionados en este objeto. Generar y comercializar procesos y sistemas que optimicen la - utilización de la capacidad instalada de empresas. Prestar servicios de administración - financiera en compañías comerciales, en aplicación de las metodologías y técnicas de la ingeniería industrial. Asumir la representación de personas naturales o jurídicas, conformar consorcios y/o uniones temporales para licitaciones públicas o privadas. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que estén, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o aquellas que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social la sociedad puede realizar las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 13:26:40
Recibo No. AB26023094
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26023094764CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes actividades: A) Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. B) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su negocio C) Dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles. D) Celebrar toda clase de operaciones que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; E) Constituir empresas o compañías con o sin el carácter de filiales para el establecimiento y explotación de empresas, siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades; vale decir que constituyan alianzas estratégicas, y tomar interés como partícipe asociada o accionista, fundadora o no en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas F) Adquirir y usar patentes, nombres comerciales, marcas, logotipos y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, adquirir, otorgar y celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial G) Celebrar toda clase de contratos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado; H) Celebrar contratos para la prestación de servicios de logística. I) Importación, almacenamiento y distribución de materias primas para la industria farmacéutica. J) Importación, almacenamiento y distribución de alimentos. K) Girar, aceptar, endosar, negociar, tener y descargar toda clase de títulos valores, y celebrar y ejecutar con respecto a dichos títulos valores los actos y contratos que tengan relación directa con el objeto social. L) Celebrar contratos de factoring, leasing, fiducia, cuentas en participación, colaboración empresarial, joint venture, M) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o

convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Adicionalmente, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita civil o mercantil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $4.000.000.000,00
No. de acciones	: 4.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $3.500.000.000,00
No. de acciones	: 3.500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $3.500.000.000,00
No. de acciones	: 3.500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Gerente, El ejercicio de sus funciones estará sujeto a los estatutos y a la ley. El Gerente tendrá tres (3) suplentes, denominados Primer, Segundo y Tercer Suplente del Gerente, quienes lo reemplazarán en sus faltas accidentales, temporales o absolutas y quienes ejercerán las mismas funciones designadas al Gerente en los presentes estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

46. Atribuciones del Gerente A) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la sociedad. B) Administrar los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de contratos con las limitaciones previstas en la Ley y en los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 13:26:40
Recibo No. AB26023094
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26023094764CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estatutos. C) Presentar a consideración de la Asamblea de Accionistas el informe de gestión anual de la compañía para su aprobación. D) Contratar, nombrar y remover aquellos funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea de Accionistas y fijar sus remuneraciones. E) Vigilar y administrar el activo, correspondencia y contabilidad de la sociedad y velar por la buena marcha de todas las dependencias de la misma. 47. Limitaciones del Gerente Para la enajenación o gravamen de todos los bienes sociales o del establecimiento en bloque, requiere de previa autorización de la Asamblea, en todos los casos y sin consideración al valor de la operación. Las operaciones que tengan por objeto garantizar obligaciones de terceros, incluyendo aquellas que impliquen dar en prenda o pignorar activos de la Sociedad, requieren autorización de Junta Directiva, en todos los casos y sin consideración al valor de la operación. En todo caso el Gerente puede actuar, contratar y obligar a la sociedad, dentro de los siguientes límites: (A) Comprometer y obligar a la sociedad hasta por una suma equivalente a veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD. $'20.000.000.00). (B) Las demás que les asignen la Asamblea y/o la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en los Estatutos. 48. De los Suplentes del Gerente La sociedad tendrá tres (3) Suplentes del Gerente, quienes tendrán facultades de Representación Legal, serán designados por la Junta Directiva y podrán ser removidos en cualquier tiempo. 49. Facultades de los suplentes del Gerente. Cada uno de los suplentes del Gerente tendrá individualmente las siguientes facultades: A) Actuar como suplente del Gerente. B) Comprometer y obligar a la sociedad hasta por una suma equivalente a diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD. $ 10.000.000.00). C) Las demás que le asignen la Asamblea y/o la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en los Estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 29 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023 con el No. 03012850 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 13:26:40
Recibo No. AB26023094
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26023094764CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente	Augusto Aguilar Forero	C.C. No. 79574126

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Eduardo Enrique Ramos Arnedo	C.C. No. 9281999
Segundo Suplente Del Gerente	Gloria Natalia Bohorquez Otalora	C.C. No. 1019025606
Tercer Suplente Del Gerente	Lina Maria Eugenia Arango Berdugo	C.C. No. 42882715

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Documento Privado del 12 de agosto de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2022 con el No. 02884612 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rafael Pardo Soto	C.C. No. 80414194
Segundo Renglon	German Andres Sandoval Castro	C.C. No. 79942714
Tercer Renglon	William Paredes Forero	C.C. No. 79539005

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 13:26:40
Recibo No. AB26023094
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26023094764CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 2 del 29 de agosto de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03012849 del 31 de agosto de 2023 del Libro IX
Acta No. 3 del 14 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03047314 del 20 de diciembre de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 11 de noviembre de 2022 de Representante Legal, inscrito el 13 de diciembre de 2022 bajo el número 02908429 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- HMV INGENIEROS LIMITADA
Domicilio: Medellín (Antioquia)
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Se dedica a la prestación de servicios de ingeniería conceptual, básica y detalle entro otras actividades propias del sector de la arquitectura y la ingeniería
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2022-11-08

Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial
Por Documento Privado del 11 de noviembre de 2022 de Representante Legal, inscrito el 13 de Diciembre de 2022 bajo el 02908429 del libro IX, comunican que se configura situación de control y grupo empresarial HMV INGENIEROS LTDA (Matriz) sobre la sociedad HMV SOLUCIONES SAS (subordinada).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.745.893.391
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de diciembre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2026 Hora: 13:26:40
Recibo No. AB26023094
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26023094764CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

